

**MORELOS SOLICITA NO SE CONCEDA EL ARANCEL
Y EXPLICA SU PROCEDER
PARA CON EL PUEBLO DE CARÁCUARO**

MORELOS AL OBISPO SAN MIGUEL

NOCUPÉTARO, NOVIEMBRE 22 DE 1799¹⁴

Nocupétaro noviembre 22 de 1799.

Ilustrísimo señor:

En puntual cumplimiento de lo decretado por vuestra señoría ilustrísima digo que por no molestar la atención de vuestra señoría ilustrísima entre sus graves negocios, no hice ocurso cuando los naturales de Carácuaro me negaron la obediencia, tasación y personal servicio, con que han contribuido y debido contribuir a sus párrocos, mis antecesores, cuya insolencia sabida por el subdelegado de este partido, la reprehendió y les mandó que inmediatamente pasasen a cumplir su obligación, de la que hasta el día no me han entregado un medio real y sólo verificaron el personal servicio incompleto al cabo de pasados veinte días. Este antecedente ha sido el origen de su pretensión y no, las causales que alegan.

Porque en cuanto al número de estos naturales, aunque no es crecido, pero sí es mucho mayor que el que asientan en su escrito, como consta del padrón de cumplimiento de iglesia de este año. La mortandad pasada, que dicen aniquiló la mayor parte de indios, es de ninguna consideración, pues

¹⁴ Arreguín Oviedo, *A Morelos*, 1913 [1978], pp. 35-37; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 63, pp. 165-167.

sólo murieron dos casados, dos muchachos y una mujer en todo ese año; y en los antecedentes y éste subsecuente ha sido menor el número de muertos, según que todo consta del peculiar libro de la administración de estos indios. Y la miseria, en que dicen se hallan constituidos, aunque no es tan grave, pues tiene zafra de sal y algunas rentas, pero sí es muy culpable en ellos, por el ocio y vicios en que se hallan sumergidos. Esto se ilustra con los naturales de Nocupétaro connotasacioneros suyos, que sin tener río de agua, como los de Carácuaro, ni las proporciones dichas, trabajan y se dispulsan para mantener sus familias, pagar sus tributos y tasación.

Por ésta, sólo deben contribuir el párroco con seis y medio reales todos los días de los cinco meses, que les toca y las menudencias de ollas, bateas, etc., aunque éstas nunca verifican. De aquí resulta ser falso, o equívoco de buruca, lo que asientan de mantener al cura cinco meses fuera de lo relacionado y otros gastos; pues toda la mantención y tasación son los mismos seis y medio reales que se invierten en el recaudo de maíz, chile, manteca, etc., cuya suma hace al mes la de veinte y cuatro pesos y tres reales nada más. Y aunque pudiera yo valerme de esta su confesión en el exceso dicho, o ya para cobrárselos, o ya para hacer más visible el partido que abajo propondré, pero ni consta más de sus reglas, o pindecuario, y sería enredar la verdad que se solicita para el acierto de la cuestión.

La pérdida de siembras, que alegan, no es considerable, aun respectivamente hablando, pues son ellas tan cortas por la desidia que no merecen el nombre de siembras, y menos el de pérdida. Y en cuanto a los regaños, enojos y maltratamientos por causa de la tasación, han producido los naturales de Carácuaro una superlativa falsedad, pues aunque han dado motivo bastante; pero toda la reprehensión no ha pasado de advertirles, como a ignorantes, lo que deben

hacer con sus respectivos superiores, instruirlos y darles consejos paternales, con el fin de reducirlos por amor, en cuanto dieren de si la paciencia y solercia.

En esta verdadera suposición y la de ser ellos notoriamente malos, cavilosos y altaneros, se teme prudentemente que ni a la explicación de doctrina (carga también molesta para ellos) quieran asistir, si se consideran reducidos a arancel; y también, que se perturben los otros dos pueblos de este curato, a más de otras resultas. Y en caso de que la encumbrada benignidad de vuestra señoría ilustrísima les permita el arancel, providenciando sobre los escollos que asoman y los que quedan ocultos, será necesario que los citados naturales primero exhiban las obvenciones causadas y afiancen con persona de conocidos bienes, las que hayan de causar en lo subsecuente; porque de lo contrario será darles entrada, para que defrauden las obvenciones a sus párrocos, se entreguen con más descuido al ocio y se imposibilite su cultivo, que es lo que más importa.

De todo lo dicho puede dar más plena información el bachiller don Eugenio Reyes Arroyo (que según noticia, se halla a la razón en esa capital) por haber sido muchos años cura propio de Carácuaro y lo es actual de Churumuco.

Con relación a todo lo expuesto, a la inobediencia, falsedad, altanería y resultas opuestas a la pasión de estas ovejas, o es admisible su pretensión. Pero atendiendo, no obstante, a que la realzada beneficencia de vuestra señoría ilustrísima no puede dejar de sobresalir entre su rebaño, soy de sentir y de mi parte consentir, en que se les aligere la carga remitiéndoles la cuarta parte de los 24 pesos 3 reales a que están obligados y que sólo contribuyan en cada uno de sus cinco meses con diez y seis pesos, dos pesos de maíz y el personal servicio, que es utilísimo para su cultivo y se compone de un muchacho mandadero, un caballero y una molendera, si ésta se necesita.

Por tanto, y habido aquí por expreso otro más sólido fundamento, que exponerse pueda y deba, a vuestra señoría ilustrísima suplico se sirva de no conceder el arancel, proveyendo antes lo que estime más conveniente en las balanzas de su recta justificación.

Juro haber procedido sin malicia y en lo necesario, etc.

Bachiller José María Morelos [rúbrica]